I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001773

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 16 OCT. 2015

V I S T O S:

La Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2015; el Certificado N°141/2015 de la Secretaria Municipal; el formulario de solicitud de Subvención; el Certificado Informa de Registro, del Ministerio de Justicia, de fecha 21 de septiembre de 2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°**153** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **IGLESIA DEL SEÑOR APOSTÓLICA**, R.U.T. N°70.458.700-7, con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°49, representada por don **Esteban Orellana Carrillo,** cédula de Identidad N°02.787.024-4, una subvención ascendente a $1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta solicitud , esto es, para reparación de salas de la Iglesia, cambio de piso del salón principal, equipos de sonido y video (notebook, data show).

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001773

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.